

Municipio del Barón

el Sr. los citados juicio y sup. orden, se procedió al nombramiento de Municipio del Barón, que verificado por los regentes en otra corriente designando cada uno ante el Ayuntamiento la persona que nombraba, resultó que tenía sus votos para Municipio del Barón Simón Luis Rubio ochenta y ocho, y Pedro José Requena veinte y nueve, declarando en su virtud la Municipalidad elegido el primero.

Municipio de la Morica

- Acto segundo y en la misma forma se procedió al nombramiento de Municipio de la Morica, y habiendo obtenido Juan Ruiz ochenta y ocho votos y Juan José Molino doce, quedó elegido el Juan Ruiz para el expresado cargo.
- Con lo que se terminó el acto, mandando el Ayuntamiento se haga saber el ant. nombramiento a los expresados Municipios por los efectos consiguientes, y que se de parte al Sr. Gobernador de la Provincia de quedar cumplimentada su sup. orden, firmando, de que yo el Sr. certifico

Man. Gallares Gueros
J. Ruiz J. Molino
Cayratay Mora
F. Camacho

Cuarto de Febrero

Quila Villa de Tortona y Salas Consistoriales de ella a cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta. Reunidos los Sr. Presidente y Ayuntamiento Cons. que suscriben de la misma con mi asistencia para Conferencias de los asuntos de sus atribuciones, veida, aprobada y firmada que fue el acta anterior por otros Sr. y enterados del Boletín Ofi. de la Prov. No. 14 que ha estado expuesto al p. p. acordaron lo siguiente:

Almotacen

- Se vio un oficio del Sr. Gobernador de la Prov. contestando a la consulta de este Ayuntamiento sobre el uso voluntario de pesos y medidas en el que se sirva resolver que el arrendador de esta renta con entera sujeción a la

